

La crisis fiscal del Estado colombiano

La crisis fiscal del Estado colombiano

John Freddy Gómez Celi *

Recibido: 20 - 10 - 2020 / Aceptado: 27 - 12 - 2020 / Publicado: 01 - 02 - 2021

Resumen:

El presente artículo tiene como propósito evidenciar las relaciones que inciden directamente en la actual crisis fiscal del Estado Colombiano, las cuales tienen su antecedente más prominente en la década de los años 90 del siglo XX, con la puesta en marcha de la apertura económica que consolidó en el país una economía basada en las relaciones de libre comercio, donde la inversión extranjera directa se posiciona como el eje fundamental del desarrollo del país, de las políticas fiscales y económicas de la Nación, generando una dependencia a los flujos de capital, lo que derivó en una debilidad endémica ante los flujos y reflujos económicos.

Abstract

The purpose of this article is to show the relationships that directly affect the current fiscal crisis of the Colombian State, which have their most prominent antecedent in the 90s of the twentieth century with the implementation of the Economic Opening, which consolidated in the country an economy based on free trade relations where direct foreign investment is positioned as the fundamental axis of the country's development, of the nation's fiscal and economic policies, generating a dependence on capital flows, which derives in an endemic weakness in the face of economic ebbs and flows.

Palabras claves:

Desregulación, gasto público, liberalización, política económica, política fiscal.

Cómo citar: Gómez Celi, J. (2020). La crisis fiscal del Estado colombiano. *Opinión Pública*, 15, 38-50.

Key words:

Deregulation, Public Spending, Liberalization, Economic Policy, Fiscal Policy.

Declaración de conflictos

de interés: el autor declara no tener ningún conflicto de interés

* Politólogo y estudiante de maestría en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Profesor del programa de Administración Pública en la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN. Contacto: john_gomez@cun.edu.co

Introducción

En la década de los años 70 del siglo XX se llevó a cabo un proceso de transformación del Estado y sus relaciones sociales, económicas y políticas, tanto a nivel nacional como internacional, derivado del agotamiento de las políticas de Industrialización por Sustitución de Importaciones (de aquí en adelante ISI). El agotamiento de la ISI generó un impacto fiscal de hondo calado en las economías de América Latina, el replanteamiento de las dinámicas propias del Estado interventor y la adopción parcial del paradigma del individualismo metodológico y de la teoría monetarista.

Los límites del ISI, entre otras dinámicas, llevaron a la denominada crisis de la década perdida en América Latina, en la década de los años 80 del siglo XX, la cual generó un deterioro de las condiciones internacionales de intercambio y, por ende, altas tasas de devaluación y estancamiento económico, inflación galopante, aumento del endeudamiento, y graves déficits en las balanzas comercial y de pagos (Furtado, 1990).

La crisis de la década perdida en América Latina golpeó de manera diferencial a los países de la región. En primer lugar, debido a que algunos Estados habían implementado de mayor manera la ISI y, por consiguiente, sobrellevaron de forma más profunda los límites propios de este régimen de acumulación; y, en segundo lugar, a que países,

como Colombia, no afrontaron de la misma forma el deterioro de la economía, debido a la gran masa de dólares que circulaba en su espacio territorial, originado por el auge de las economías subterráneas (Estrada, 2005).

Aunque la intensidad de la crisis socioeconómica apaleó de forma diferencial a los países de América Latina, el proyecto social, económico y político denominado neoliberalismo —y concretado en el Consenso de Washington— fue implementado en el grueso de las naciones de la región; en algunos casos, por medio de las políticas de reajuste estructural lideradas por las instituciones financieras internacionales, o por medio de misiones que influenciaron en la adopción de políticas dirigidas al replanteamiento de las relaciones Sociedad, Estado y mercado.

Las políticas que se implementaron en la década de los años 90 del siglo XX y que tienen sus primeros vestigios al finalizar la década de los años 60 y principios de los años 70 —del mismo siglo— fueron: i) la liberalización de la economía, ii) la desregulación económica y financiera, iii) la privatización de empresas y derechos sociales, iv) la modernización del Estado, v) la autonomía de las Bancas Centrales, entre otras reformas inspiradas en las políticas económicas neoclásicas de corte ortodoxo (Chesnais, 2009).

La crisis fiscal del Estado colombiano como causa y consecuencia del endeudamiento, desigualdad y reprimarización económica

La crisis fiscal del Estado en Colombia, en diferentes momentos de la historia, ha sido la causa y la consecuencia de las dinámicas de endeudamiento público y privado del país, del aumento de la dependencia a la exportación de mercancías del sec-

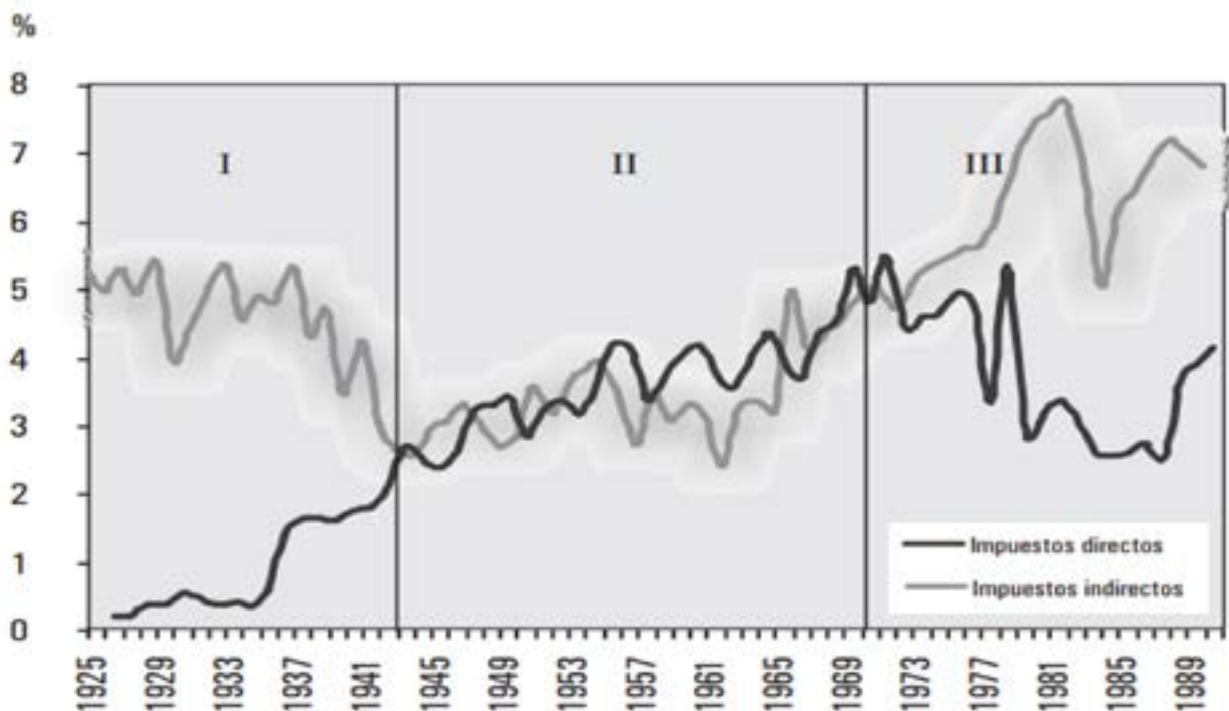
tor primario, y del incremento de la desigualdad en la sociedad, impulsada por políticas económicas y fiscales que benefician a los grandes capitales, por encima de las necesidades específicas del pueblo colombiano.

Las causas de la crisis fiscal del Estado en Colombia

Una de las principales causas de la crisis fiscal del Estado colombiano en la actualidad se debe a las políticas tributarias, enfocadas —desde la década de los años 70 del siglo XX— en la reducción de

los impuestos directos y progresivos, también, en la opresión fiscal por medio del aumento de los impuestos de corte indirecto, como es el caso del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el aumento de la margen impositiva, que ha generado una merma en la demanda real de los hogares colombianos.

Figura 1. Impuestos directos e indirectos en Colombia entre 1925 y 1989



Fuente. (Departamento Nacional de Planeación, 2002, pág. 10)

Como se puede evidenciar en la gráfica número uno, los ingresos directos e indirectos han atravesado tres ciclos históricos, entre 1925 a 1989. En primer lugar, encontramos el periodo de tiempo de 1925 a 1943, en donde los impuestos indirectos eran prominentes en los ingresos fiscales de la nación, con referencia a los ingresos directos; en segundo lugar, encontramos el periodo de 1943 a 1969, donde se evidencia una relación parcialmente equitativa entre los ingresos directos e indirectos

en el contexto histórico de la ISI; y, en tercer lugar, evidenciamos la tendencia del aumento de la preponderancia de los ingresos indirectos en la renta nacional y, por ende, el detrimento de los impuestos directos de 1970 a 1989; una dinámica que se mantendrá hasta nuestros días.

Una de las influencias inmediatas del aumento de los ingresos indirectos en los ingresos fiscales de la nación Colombiana, para la década de los 70,

fue la misión Taylor y su informe fiscal del año 1964, en el cual se subrayó la necesidad de replanear algunas tasas del impuesto a la renta y la necesidad del aumento de los impuestos indirectos, como fue el caso del impuesto a las ventas, que más adelante fue rebautizado como el Impuesto al Valor Agregado (López, 2001).

La misión Taylor, igual que sus sucesoras en Colombia, estaba marcada por la intromisión de las instituciones financieras internacionales, en particular el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y —más adelante en el tiempo— en la Organización Mundial del Comercio; todos estos, fundamentaron sus recomendaciones en la teoría neoclásica ortodoxa y la dinámica monetarista, como fuente de reducción del papel interventor del Estado y la plena libertad del mercado (Giraldo, 2009, pág. 29):

Desde la perspectiva neoclásica, que es el enfoque de la llamada economía estándar, las finanzas públicas constituyen una redistribución de la asignación que el mercado hace de los recursos de una sociedad. En ese sentido, las finanzas públicas constituyen una distorsión del mercado, en la medida en que a través de ellas se extraen recursos a los agentes económicos, mediante el cobro de impuestos y se reasignan a través del gasto público

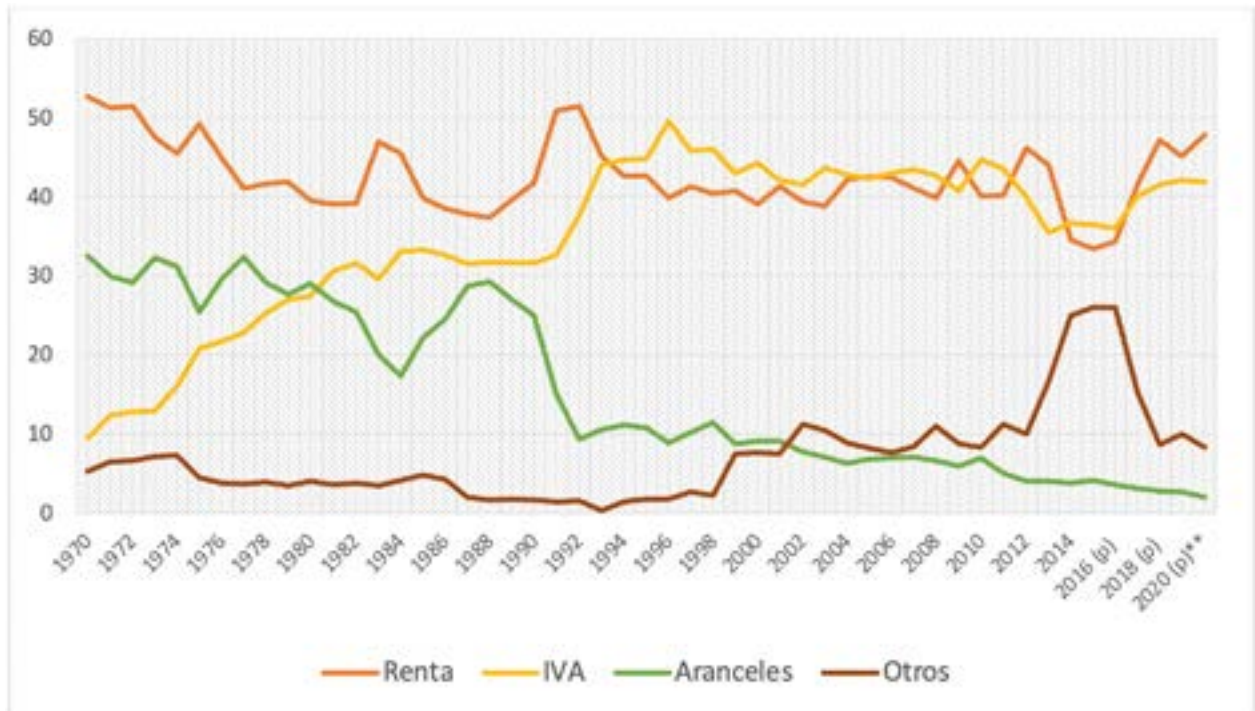
La preponderancia de los impuestos indirectos en la renta nacional aumentó su participación a partir de 1990; un aspecto derivado de las políticas de apertura económica consagradas en la Constitución Política de 1991 y las políticas subsecuentes en materia económica y fiscal de la nación. Esta

dinámica se consolidó con el aumento permanente en el tiempo del Impuesto al Valor Agregado y el incremento de la margen impositiva, como fuente de atracción de capitales y manutención de la inversión en Colombia; ambas, mantras del neoliberalismo.

Los impuestos indirectos en la renta nacional han aumentado su participación, como se puede evidenciar en la gráfica número dos, donde se constata cómo el Impuesto al Valor Agregado pasó de representar el 9% de los ingresos tributarios colombianos, en el año 1970, a rondar el 42% parcial, para el año 2020. Así mismo, el impuesto a la renta pasó de 53% a 48% en el mismo periodo, demostrando una estabilidad en el recaudo, a la par de que reconfigura la opresión progresiva del impuesto de renta, hacia el aumento del margen gravable en el país con lo que se transfiere la carga impositiva, desde el gran capital hacia la clase media y media baja en Colombia, como se puede observar en el siguiente apartado (Garay & Espitia, 2020):

Además, los beneficios fiscales por concepto del impuesto a la renta de las personas naturales se concentrarían en lo fundamental en las rentas de trabajo y de pensiones. Y con el agravante de que el gasto tributario favorecería principalmente al 1% de las personas naturales declarantes con mayores ingresos y patrimonio. Dicho 1% habría concentrado el 60% del total de los INCR y el 71% de las RE declarados por las personas naturales en el caso de los dividendos. Estas mismas proporciones fueron de 30% y 27%, respectivamente, en el caso de las rentas de capital.

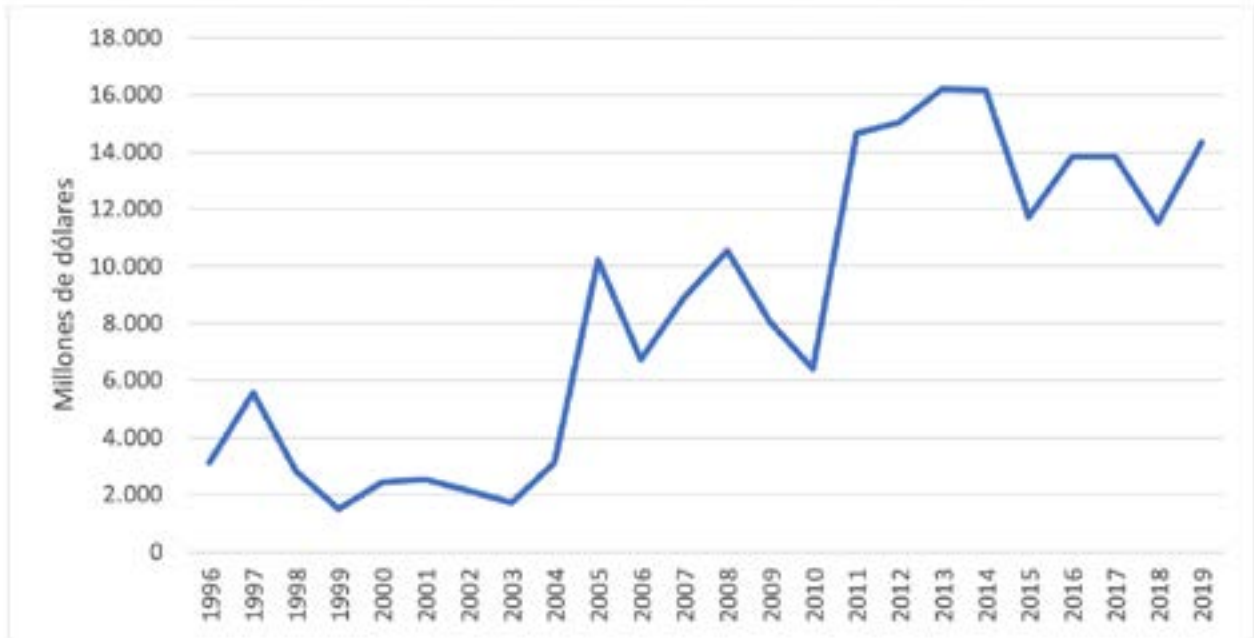
1 Para más información remítase a Estrada J., 2004.

Figura 2. Ingresos Fiscales en Colombia periodo 1970-2020 P en Colombia

Fuente. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

Como se evidencia en la gráfica número dos, el ingreso derivado de la renta nacional del impuesto arancelario en el país tiene un desplome en el periodo de estudio, pasando del 33% en la participación nacional del año 1970, a rondar el 2% parcial, en el año 2020. Esto atestigua, indudablemente, la transferencia de la opresión fiscal, desde el gravamen del capital hacia la imposición indirecta y regresiva en materia tributaria, como el Impuesto al Valor Agregado y, en cierta medida, la reconversión del Impuesto a la Renta, que ha mutado de su principal objetivo redistributivo a convertirse en un impuesto que engrosa la desigualdad en el país.

Este proceso de reconfiguración de las políticas tributarias en Colombia generó un aumento de la inversión extranjera directa, la cual pasó de 3.112 millones de dólares (en el año 1996) a rondar los 14.314 millones de dólares, en el año 2019, como se puede constatar en la gráfica número tres. Dicha dinámica vendría a acrecentar, de igual manera, el Producto Interno Bruto en el país y a reducir algunos indicadores que evidencian la salud de la economía, como es el caso del porcentaje de la deuda pública con relación al PIB en Colombia; no por la reducción y control del endeudamiento público, sino por el incremento del indicador comparado

Figura 3. Inversión extranjera directa en Colombia 1996 a 2019 en millones de dólares

Fuente. (Banco de la República de Colombia, 2020)

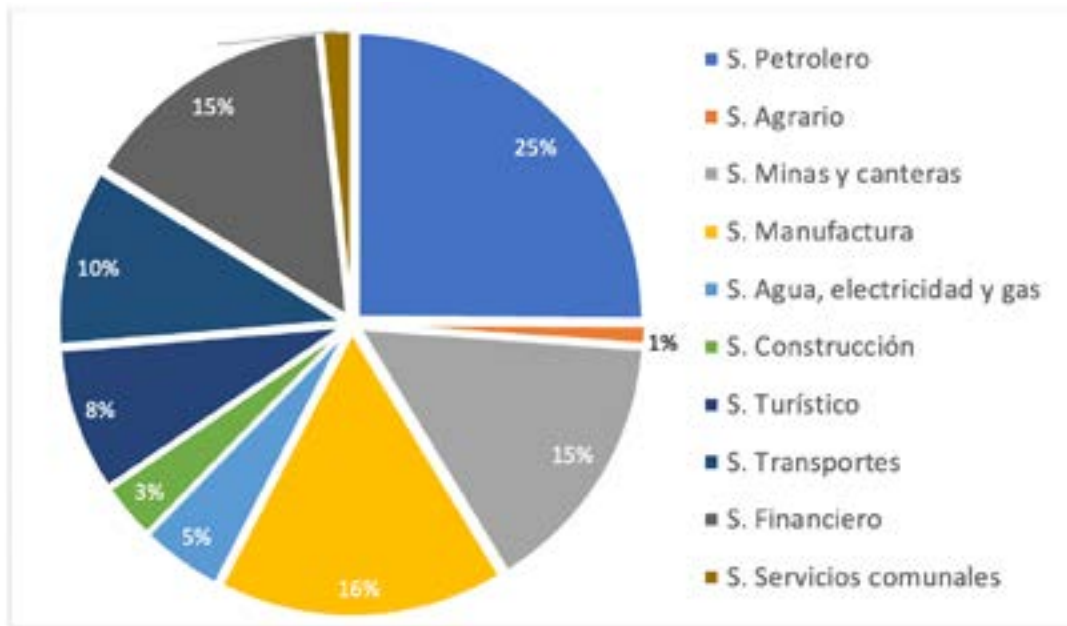
El aumento de la inversión extranjera directa, su correlación con el Producto Interno Bruto y la sostenibilidad artificial de algunos indicadores, permitieron una estabilidad parcial a partir de la permanencia de los flujos de inversión hacia el país; lo cual configuró una alta dependencia de la economía colombiana a los flujos de inversión, que llevó a la debilidad endémica de los procesos económicos del país.

Así mismo, el aumento del Producto Interno Bruto como indicador, no demuestra el aumento de las condiciones sociales y económicas de la población, derivados de la desregulación del control de capitales y de cambio en el país; lo que produjo que diferentes capitales se fugaran sin ninguna retribución para la población colombiana. Aún más, la

extracción de rentas pasó de 28 por cada 100 dólares de inversión extranjera directa, en el año 2002, a rondar los 107 de cada 100 dólares de inversión extranjera directa, lo cual evidenció un balance negativo para la sociedad y la naturaleza del país (Moreno, 2012).

Esta dinámica de reducción de la imposición tributaria directa, la extracción de rentas a partir de la inversión extranjera directa y la concentración de la inversión en el sector primario, han generado un permanente déficit fiscal, que ha sido aliviado y no solventado a partir de un sin número de reformas tributarias que han menguado y desbalanceado estructuralmente el sistema fiscal nacional y que ha implicado la insostenibilidad de este modelo económico y fiscal.

Figura 4. Promedio de inversión extranjera directa por sectores entre 1996 a 2019 en Colombia



Fuente. (Banco de la República de Colombia, 2020)

Como se puede constatar en la gráfica número cuatro, la inversión extranjera directa promedio por sectores en Colombia, entre 1996 y 2019, se concentró en el sector primario de la economía, particularmente en la extracción de recursos mineros y energéticos; lo cual derivó en un incremento de la extracción de recursos naturales y, por ende, en la degradación de los espacios naturales y sociales que conllevan este tipo de proyectos económicos, ante las comunidades y espacios territoriales del país (Pardo, 2018, pág. 5):

Los beneficios tributarios, los ingresos no constitutivos de renta y las otras deducciones a las empresas de minas e hidrocarburos que operan en Colombia sumaron en promedio, durante los últimos años, 3.300 millones de dólares, suma fabulosa para un país con enormes problemas de pobreza e inequidad (...) La política deliberada de privilegios y subsidios al sector

extractivo se materializa en la existencia de 229 beneficios que subsisten en el Estatuto Tributario.

El incremento más predominante en la inversión extranjera directa en Colombia se dio en el periodo 2003- 2014, concatenando este con el aumento internacional de los precios del petróleo, que pasó de aproximadamente 25 dólares por barril, en el año 2003, a rondar los 110 dólares el barril, en el año 2014; dinámica que está atada a la especulación a nivel internacional, por medio de las políticas de la banca central de los países metropolitanos, lo cual genera un aumento de los precios de las mercancías a nivel internacional.

Este periodo puede caracterizarse como de relativa estabilidad en los indicadores macroeconómicos, pero en la práctica se vivió un constante desbalance fiscal, lo que llevó a más de una decena de reformas tributarias en las últimas tres décadas. Este contexto

tiene su fin a mediados del año 2014, con la culminación de los altos precios de las materias primas, lo cual generó una incidencia particular en los ingresos

de la nación y, por consiguiente, aceleró de manera exponencial los procesos de reformas tributarias y la reducción del gasto e inversión en el país.

Las consecuencias de la crisis fiscal del Estado en Colombia

El desplome de las materias primas, en particular de los precios del petróleo a mediados del año 2014 en Colombia, generó una reducción de los ingresos fiscales de aproximadamente 400.000 millones de pesos, por cada dólar que se dejó de percibir durante un año, de los precios del barril de petróleo Brent. Aproximadamente, se han dejado de percibir 28 billones de pesos por año. Esta dinámica ha generado un proceso de deterioro de las condiciones internacionales de intercambio para el grueso de la región de América Latina y, en particular, para Colombia.

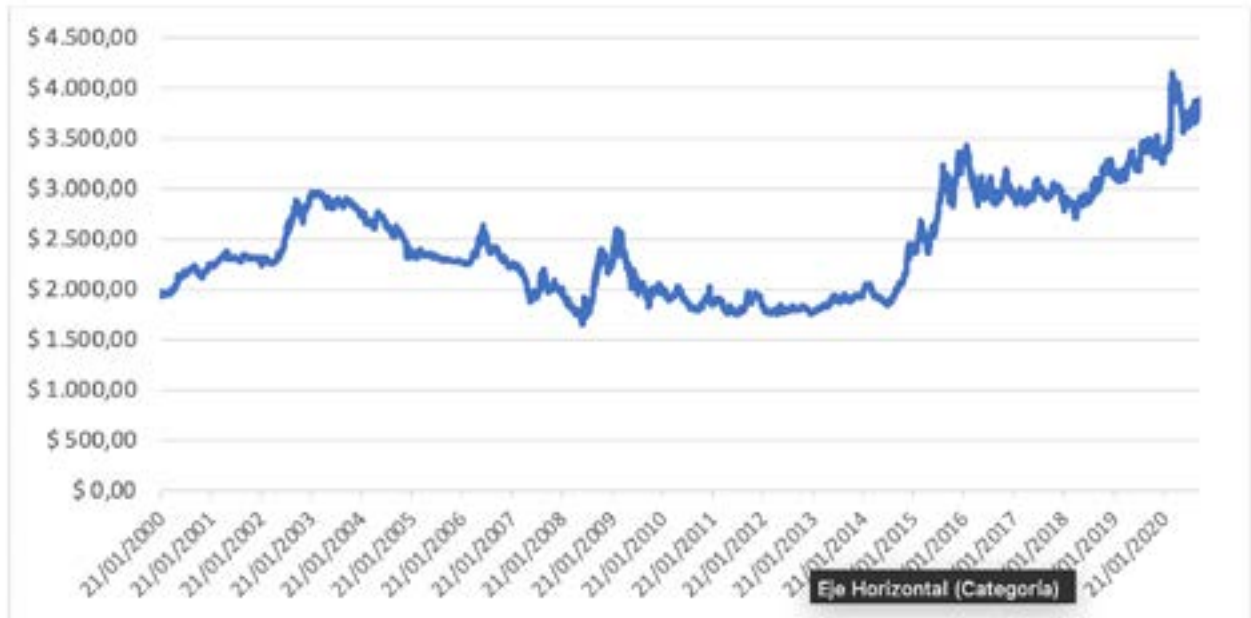
El deterioro de las condiciones internacionales de intercambio se originó debido a la baja circulación de dólares a nivel nacional, puesto que la inversión extranjera directa disminuyó y se evidenció una alta tasa de fuga de capitales, desde los países del sur global hacia los países industrializados, lo cual derivó en una alta tasa de devaluación del peso colombiano con relación al dólar y las monedas de intercambio a nivel internacional.

Las reformas tributarias a partir del año 2014 se han enfocado en el aumento de los impuestos indirectos y regresivos, y la generación de mayores beneficios tributarios a sectores particulares, como es

el caso del sector minero-energético, recrudesciendo las causas de la crisis fiscal del Estado colombiano en el contexto actual. La crisis fiscal ha sido sustentada a partir de: i) la emisión de deuda pública; ii) reducción de los gastos e inversión fiscal; y iii) reformas tributarias de corte regresivo e indirecto, entre otras políticas, que pretenden menguar el choque exógeno y no atacar el problema estructural de la dependencia de la economía colombiana.

Un indicador que constata de manera gráfica el deterioro de la economía colombiana es la tasa de cambio del peso colombiano con relación al dólar, que denota la pérdida de valor de la moneda local, con referencia a la moneda más común de intercambio internacional. Esto genera un proceso de apreciación directa de las importaciones que realiza el país y que termina incidiendo directamente en los procesos económicos y en la demanda de la sociedad, teniendo en cuenta que aproximadamente el 19% de la canasta básica familiar de los colombianos procede de importaciones. Al respecto “Es importante recordar que, tras la revisión hecha por el Dane en febrero de este año, la canasta quedó compuesta por 443 productos, y según los analistas, dentro del total, los bienes transables pesan 19% del cálculo de la inflación” (Vanegas, 2019).

Figura 5. Tasa representativa de cambio peso -dólar en Colombia 1991-2019



Fuente. Banco de la República en Colombia, 2020

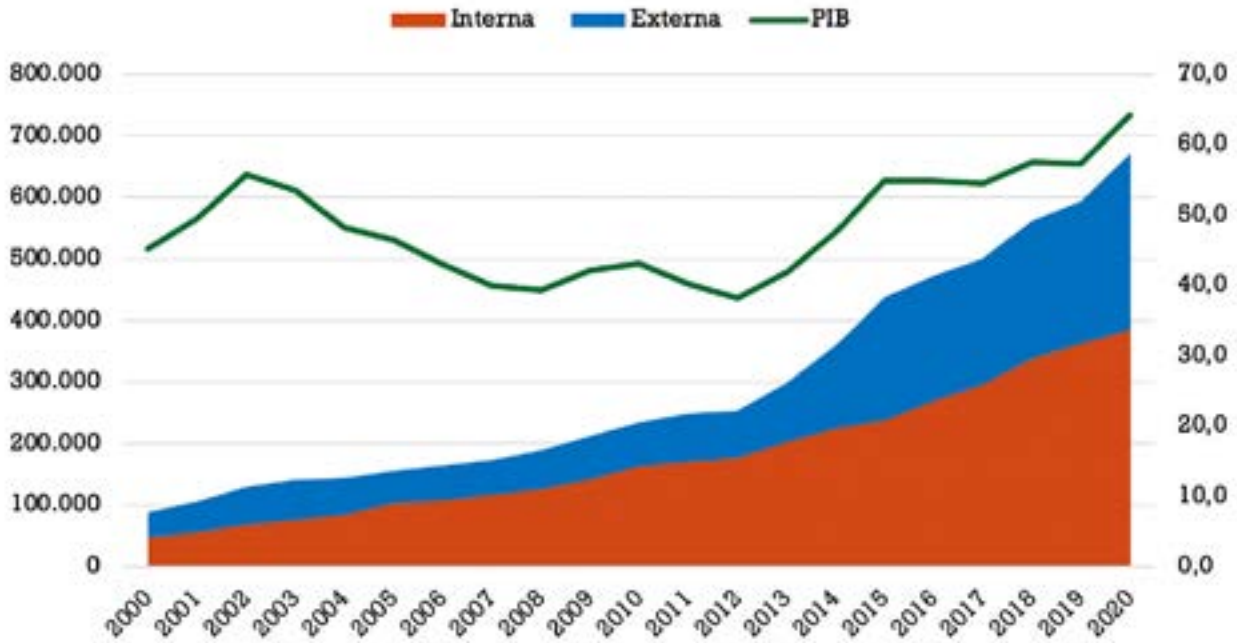
Como se observa en la gráfica número cinco, la tasa representativa de cambio del peso colombiano con relación al dólar estadounidense, pasó de aproximadamente 2000 pesos por dólar, en el año 2000, a rondar los 3800 pesos por dólar, en el año 2019; una devaluación aproximada del 90%, ejerciendo un encarecimiento del 90% del 19% de la canasta básica familiar, entre el año 2000 y 2019.

Por otro lado, la devaluación del peso colombiano con relación al dólar y, en general, a las divisas de intercambio internacional, han generado un proceso de apreciación de la deuda pública puesta en dólares, que representa aproximadamente el 30% del

total de la deuda pública, generando una mayor demanda de recursos económicos ante el aumento del servicio de la deuda pública en el país.

Esta dinámica de apreciación de la deuda pública se concatena con la demanda de mayores créditos por parte del Estado colombiano, la cual se aceleró en los últimos 8 meses, debido a la crisis de salud pública producida por la pandemia del Covid-19 y la subsecuente crisis internacional que ha generado una crisis económica de gran calado en el país, con dinámicas de contracción del Producto Interno Bruto hasta de 8 puntos porcentuales mensuales, en el año 2020.

Gráfica 6. Deuda pública del SPNF desagregada en externa e interna y porcentaje de deuda pública con respecto al PIB en Colombia para el periodo 2000 a 2020 en miles de millones de pesos



Fuente. (Banco de la República de Colombia, 2020)

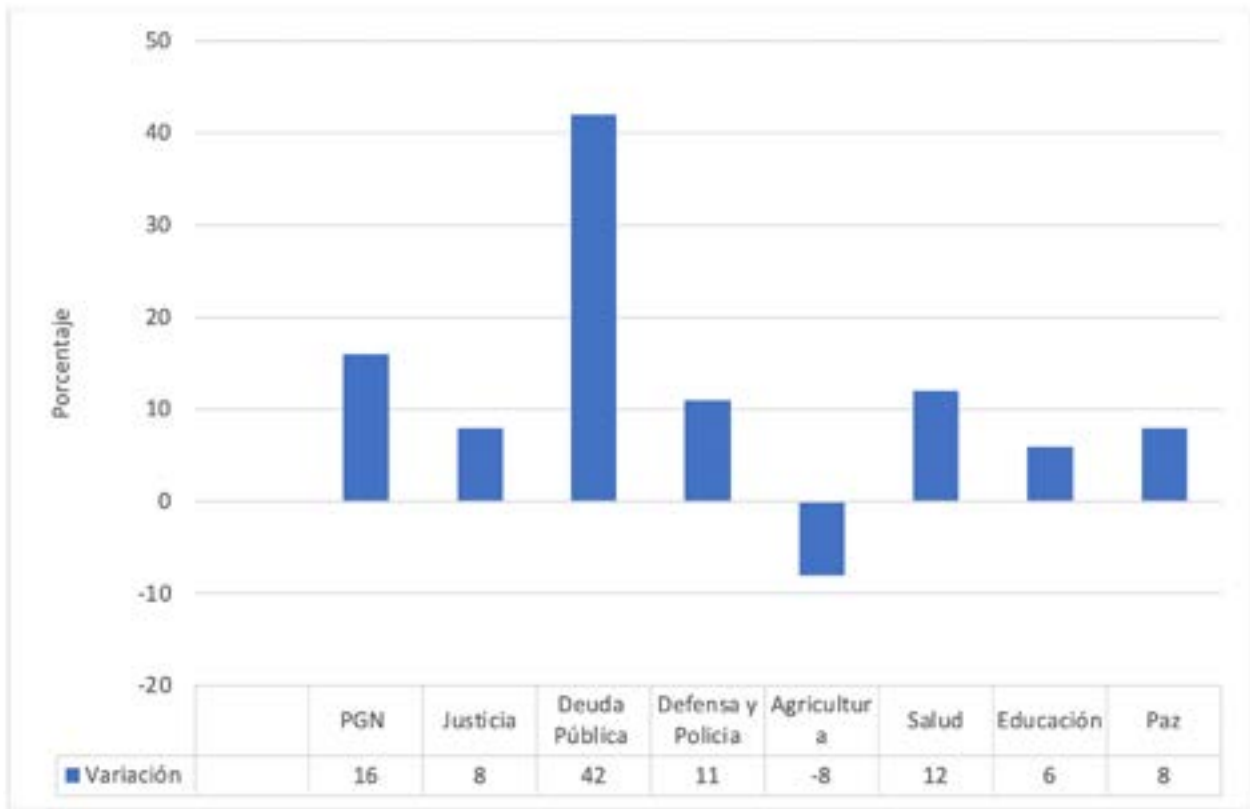
Como se puede evidenciar en la gráfica número 6, la deuda pública en Colombia ha pasado de rondar los 100 billones de pesos, en el año 2000, a rozar los 650 billones de pesos en el año en curso. Este incremento de la deuda pública se aceleró a partir de los años 2013 y 2014, con el deterioro de las condiciones de intercambio. Adicionalmente, se observa como la deuda pública externa –que, en su gran mayoría, esta puesta en dólares– aumentó en el periodo 2013-2020, constatando la baja política de previsión por parte del Banco de la República, puesto que, ante el deterioro de la economía, la deuda externa se aprecia conforme al deterioro de la economía nacional.

Esta dinámica ha desembocado en un incremento del servicio de la deuda pública en el Presupuesto General de la Nación en los últimos años, de-

rivando en una merma en los recursos destinados a funcionamiento e inversión y, particularmente, en los presupuestos destinados al gasto social que consolidan la protección efectiva de los derechos del pueblo colombiano y que tiene una salvaguarda constitucional, que consiste en la progresividad de los derechos en el país.

A partir de la llegada de la pandemia del COVID-19 a Colombia, en el mes de marzo del año 2020, se ha observado una aceleración del endeudamiento público, tanto de manera bilateral entre Estados, como multilateral, con instituciones financieras internacionales, como es el caso del aumento de la línea de crédito flexible con el Fondo Monetario Internacional, y el incremento de la deuda comercial por medio de la emisión de TES, tanto a nivel nacional como internacional.

Gráfica 7. Variación de algunos sectores en el PGN 2020 y el proyecto de PGN 2021 en Colombia, en porcentaje



Fuente. Ministerio de Hacienda, 2019 & Proyecto PGN 2021, 2020

Este incremento de la deuda pública en Colombia tiene su correlato en el aumento del servicio de la deuda pública; como se puede evidenciar en la gráfica número ocho, donde se observa cómo la variación del servicio de la deuda pública, para el año 2020 y el proyecto de Presupuesto General de la Nación, para el año 2021, señalan una variación de 42%, mientras que la variación total del PGN 2020 y el proyecto del PGN 2021 tan solo aumentó un 16%, atestiguando la insostenibilidad del presupuesto público.

Este proceso de crisis fiscal del Estado en Colombia, que ha permanecido vigente durante las últimas décadas y que se ha acelerado en los últimos siete años, derivado del desplome de los precios de las materias primas, ha generado un aumento de la austeridad en el sistema presupuestal del país, lo cual, lesiona el principio constitucional de la progresividad de los derechos, e impone de manera paralela el incremento de la opresión fiscal dirigida a la población, entre otras políticas anti redistributivas en el país.

Conclusión

La crisis fiscal del Estado de Colombia que tiene su precedente y causa en las políticas de orden neoclásico en la década de los años 60 y 70 del siglo XX y que se normativizaron en la década de los años 90 y en la primer década del siglo XXI, las cuales han generado un proceso altamente insostenible y deficitario en los procesos fiscales del país con consecuencias directas para la población colombiana, como es el caso del aumento de la opresión fiscal;

el incremento de la canasta familiar, debido a la devaluación del peso, c) la reducción de los recursos destinados a la satisfacción plena de los derechos del pueblo colombiano y el deterioro de los espacios físicos derivado a la reprimarización de la economía, entre otros procesos que han lesionado profundamente a una sociedad altamente desigual,

Referencias

- Banco de la República de Colombia. (6 de Octubre de 2020). *Deuda del Sector Público No Financiero*. Obtenido de Banco de la República de Colombia: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas>
- Banco de la República de Colombia. (4 de Octubre de 2020). *Inversión Directa*. Obtenido de Banco de la República de Colombia: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inversion-directa>
- Banco de la República en Colombia. (6 de Octubre de 2020). *Tasa representativo de cambio en Colombia*. Obtenido de Banco de la República en Colombia: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>
- Chesnais, F. (2009). *Las finanzas capitalistas, para comprender la crisis mundial*. (Herramienta, Ed.) *Revista Herramienta*.
- Departamento Nacional de Planeación. (2002). *Las reformas tributarias en Colombia durante el siglo XX (I)*. Bogotá - Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (4 de Octubre de 2020). *ESTADÍSTICA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS* ADMINISTRADOS POR LA DIAN 1970-2017*. Obtenido de DIAN: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/estadisticas.aspx>
- Estrada, J. (2004). *Construcción del modelo neoliberal en Colombia 1970-2004*. Bogotá D.C.: Ediciones Aurora.
- Estrada, J. (2005). *Intelectuales, Tecnócratas y Reformas Neoliberales en América Latina*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia : Colciencias - Convenio Andrés Bello.
- Furtado, C. (1990). *Economía Mundial: Transformaciones y crisis*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

- Garay, L., & Espitia, J. (6 de Julio de 2020). *A Propósito de la Tributación en Colombia y de la Demanda de Inconstitucionalidad del Estatuto Tributario*. Obtenido de Revista Sur: <https://www.sur.org.co/a-proposito-de-la-tributacion-en-colombia-y-de-la-demanda-de-inconstitucionalidad-del-estatuto-tributario/>
- Giraldo, C. (2009). *Finanzas Públicas en América Latina: La economía Política*. Bogotá, D.C. - Colombia: Ediciones desde abajo.
- Gómez, J., & Galindo, C. (25 de Septiembre de 2019). *La deuda como germen de desigualdad en Colombia*. Obtenido de Alainet: <https://www.alainet.org/es/articulo/202327>
- López, L. (2001). *Pensamiento Económico y fiscal Colombiano*. Bogotá - Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Ministerio de Hacienda. (2019). *Proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación 2020*. Bogotá: Ministerio de Hacienda .
- Moreno, À. (8 de Octubre de 2012). *Economía colombiana: no tan bien como la pintan*. Obtenido de Razon Pública: <https://razonpublica.com/economia-colombiana-no-tan-bien-como-la-pintan/>
- Pardo, Á. (2018). *Extractivismo, derechos y tributación: cooptación del Estado colombiano. Ideas Verdes*, 3-6.
- Proyecto PGN 2021. (3 de Abril de 2020). *Anteproyecto Presupuesto General de la Nación 2021*. Obtenido de Ministerio de Hacienda y Credito Público: http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-127586%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
- Vanegas , A. (6 de Agosto de 2019). *De continuar las alzas, 19% de los bienes importados que componen la cesta básica para medir la inflación, podrían encarecerse en los próximos 10 meses*. Obtenido de La república: <https://www.larepublica.co/finanzas/el-dolar-carro-impacta-los-precios-de-19-de-los-productos-de-la-canasta-basica-2893390>